

**EL PAÍS****POLÍTICA**

# Archivada una querrela por injurias de Rita Barberá contra EL PAÍS

La juez esgrime la veracidad de la grabación en la que El Bigotes dice que regala bolsos a la alcaldesa de Valencia

EL PAÍS | Madrid | 24 JUN 2011 - 20:49 CET

56

Archivado en: Política Rita Barberá Nolla Querellas Injurias Caso Gürtel Álvaro Pérez "El Bigotes" El País

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia ha archivado la querrela por injurias que interpuso la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, contra EL PAÍS el verano pasado tras publicar este periódico una grabación telefónica judicial en la que Álvaro Pérez, *El Bigotes*, manifestaba a su subordinado y contable de la firma Gürtel Orange Market, Cándido Ortiz, que en ese momento estaba comprando para Barberá un bolso de lujo marca Louis Vuitton. En la grabación, El Bigotes también señalaba que había hecho regalos similares a la alcaldesa en otras tres ocasiones anteriores.

La magistrada, Beatriz Sobremonte, ha decretado el sobreseimiento al estimar las alegaciones de la fiscalía y la defensa a favor del archivo basadas en que los querellados, el director del periódico, Javier Moreno, y el redactor José Antonio Hernández, "estaban ejercitando un legítimo derecho, el derecho constitucional a transmitir información veraz, reconocido y garantizado por el artículo 20.1d) de la Constitución".

La juez apela a la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional que da prioridad al derecho a la información y la libertad de expresión frente al del honor en "asuntos de interés general" y cuando se trate de informaciones de "relevancia pública y social" y los implicados sean "personajes de relevancia pública, entre los que se incluyen las autoridades y funcionarios", subraya.

La juez concluye: "Doña Rita Barberá Nolla es un personaje público y de interés general para los ciudadanos, [y] la información dada por El País resulta que está avalada por el contenido del exhorto cumplimentado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (...), referido al procedimiento del Tribunal del Jurado 1/2009 [el caso del regalo de los trajes de Gürtel al presidente Francisco Camps], por el cual se certifica por el señor secretario que en dicho procedimiento obra la grabación de una conversación telefónica mantenida el día 2 de enero de 2009, a las 18.42 horas, entre Álvaro Pérez, El Bigotes, y un tal Cándido". Según la juez, esta grabación "es precisamente la que es reproducida en la información", lo que "aboca necesariamente a llegar a la conclusión" de que el delito de injurias por escrito que Barberá atribuyó a EL PAÍS no es tal al no "concurrir los necesarios requisitos del tipo".